



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B  
28042 MADRID  
Tel: 913294020  
Fax: 913294130

### Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA SEPA Direct Debit Mandate

<i>A cumplimentar por el acreedor</i> To be completed by the creditor	Referencia de la orden de domiciliación: Mandate reference:
	Identificador del acreedor : A28739415
	Creditor Identifier
	Nombre del acreedor / Creditor's name LIMPIEZAS LOMA, S.A.
	Dirección / Address C/. CANAL DE SUEZ, 1
	Código postal - Población - Provincia / Postal Code - City - Town 28042 MADRID
	País / Country ESPAÑA

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

*By signing this mandate form, you authorize (A) the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of our agreement with your bank. A refund must be claimed within eight weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank.*

Nombre del deudor/es / Debtor's name  
(titulares de la cuenta de cargo) COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ JOSÉ ORTEGA Y GASSET, 86

Dirección del deudor / Address of the debtor C/ JOSÉ ORTEGA Y GASSET, 86

Código postal - Población - Provincia / Postal Code - City - Town 28006 MADRID

País del deudor / Country of the debtor ESPAÑA

Swift BIC (puede contener 8 u 11 posiciones) / Swift BIC (up to 8 or 11 characters)

B C O E E S M H 0 6 7

Número de cuenta - IBAN / Account number - IBAN

E 5 8 8 3 0 6 7 0 1 4 6 9 5 3 5 8 7 0 5 7 0 2 1

En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES  
Spanish IBAN of 24 positions always starting ES

Tipo de pago:  
Type of payment

Pago recurrente  
Recurrent payment

o  
or

Pago único  
One-off payment

MADRID, 1 DE NOVIEMBRE DE 2023

Fecha - Localidad:  
Date - location in which you are signing

Firma del deudor:  
Signature of the debtor

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.

UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACION DEBE DE SER ENVIADA AL ACREDOR PARA SU CUSTODIA.  
ALL GAPS ARE MANDATORY.ONCE THIS MANDATE HAS BEEN SIGNED MUST BE SENT TO CREDITOR FOR STORAGE

Inscrita en el registro Mercantil de Madrid, Tomo 6250, General 5.280, Sección 3<sup>a</sup>, del Libro de Sociedades 30 hoja 52323. Inscripción 1<sup>a</sup> C.I.F. A28739415  
El papel utilizado en este escrito es papel ecológico. El medioambiente es cosa de todos.





Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B  
28042 MADRID  
Tel: 913294020  
Fax: 913294130

**COMUNIDAD DE PROPIETARIOS**  
C/JOSÉ ORTEGA Y GASSET, 86  
28006 MADRID

**CONTRATO Nº: 40/2023**

1º.- Comprende el presente contrato el servicio de **GESTIÓN DE CUBOS DE BASURA**, en su Comunidad de Propietarios, sita en C/ José Ortega y Gasset, 86, en Madrid.

2º.- El trabajo a realizar será:

➤ **Sacar y recogida de cubos de basura todos los días del año que el Ayuntamiento tenga recogida, excepto 24 y 31 de diciembre.**

- Los cubos se sacarán al a calle vacíos desde el cuarto asignado por la comunidad
- Los cubos se limpiarán quincenalmente en los servicios completos de retirada de lunes a sábado y retirada todos los días excepto 24 y 31 de diciembre.
- El Ayuntamiento no presta servicio de recogida de basuras los días 24 y 31 de diciembre.
- En caso de pérdida de los cubos, la comunidad, informará a la mayor brevedad al Ayuntamiento y tramitará la solicitud para el suministro de cubos nuevos, siendo el plazo de entrega exclusiva responsabilidad del Ayuntamiento.
- La Empresa no se hará responsable de las sanciones del Ayuntamiento derivadas de la aparición de los cubos en la vía pública tras su anterior desaparición

3º.- Limpiezas Loma, S.A. se compromete con la Comunidad de propietarios a sacar y guardar los cubos de basura vacíos los días que el Ayuntamiento preste el servicio de recogida de basuras, todos los días del año, **excepto el 24 y 31 de Diciembre**. El cubo amarillo se sacará los días que el Ayuntamiento tenga designado.

4º.- Se asignará un supervisor para el control de los servicios, que realizará un mínimo de 1 revisión trimestral, y tantas como fueran necesarias en caso de que se detectaran anomalías en la prestación del servicio. Con este supervisor podrán tener contacto directo los propietarios y la administración.

Limpiezas Loma, S.A.  
P.P.



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B  
28042 MADRID  
Tel: 913294020  
Fax: 913294130

- 5º.- Serán por cuenta de LIMPIEZAS LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.
- 6º.- Limpiezas Loma, S.A., tiene contratada una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, para cualquier eventualidad que pueda producirse en este contrato.
- 7º.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.
- 8º.- El CLIENTE autoriza al personal de LIMPIEZAS LOMA, S.A. a utilizar sus contenedores de residuos para depositar los envases de productos de limpieza que se generen durante la prestación del servicio.
- 9º.- El importe mensual asciende a **OCHENTA Y CINCO (85,00 €) MENSUALES** más el IVA correspondiente, debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.
- El precio del segundo cubo y sucesivos es de 18,00 € / CUBO MES,** más el IVA correspondiente.
- 10º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:  
a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.  
b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.
- 11º.- El mes de Enero de cada año, se aplicará la subida o bajada correspondiente del IPC cerrado en el mes de Diciembre del año anterior.
- 12º.- Este contrato entrará en vigor el **1 de noviembre de 2023**, siendo su duración de **UN AÑO**, prorrogable automáticamente.
- 13º.- Para la cancelación del CONTRATO se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes, con **30 DÍAS** de antelación.

Limpiezas Loma, S.A.  
R.P.: Geron. Jdez



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B  
28042 MADRID  
Tel: 913294020  
Fax: 913294130

- 14º- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.
- 15º- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.
- 16º- Conforme a la Normativa vigente y en especial al Reglamento General de Protección de Datos de Carácter Personal (UE) 2016/679, le informamos que Limpiezas Loma, S.A. ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos a los que pudiera tener accidentalmente acceso el personal destinado a la prestación del servicio objeto del presente contrato.

En Madrid, a 1 de noviembre de 2023

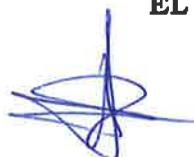
**LIMPIEZAS LOMA, S.A.**

Limpiezas Loma, s.a.

P.P.

  
Genia J. Pérez

**CONFORME  
EL CLIENTE**



-3-

LIMPIEZAS LOMA, S.A. es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), con la finalidad de prestación de servicios profesionales y comunicación sobre productos y servicios. Los datos se conservarán mientras exista un interés mutuo para la finalidad descrita. Así mismo, se cederán los datos para cumplir con la finalidad del tratamiento y con las obligaciones legales que pudieran derivarse de la relación contractual. El Interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento dirigiendo un escrito a: info@limpiezasmoma.es





Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B  
28042 MADRID  
Tel: 913294020  
Fax: 913294130

**COMUNIDAD DE PROPIETARIOS**  
C/ JOSE ORTEGA Y GASSET, 86  
28006 MADRID

**CONTRATO N°: 39/2023**

- 1º.- Comprende el presente contrato el servicio de **MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA** de su Comunidad de Propietarios, sita en C/ José Ortega y Gasset, 86, en Madrid.  
2º.- El trabajo a realizar será:

**3 DIAS/SEMANA (1 hora 30 minutos por día):**

Barrido o mopeado de suelos, portal y puerta de calle.  
Limpieza de buzones.  
Fregado de portal.  
Limpieza de ascensor.

**SEMANAL:** Barrido y fregado de escaleras.  
Limpieza de barandillas

**MENSUAL:** Limpieza de puntos de luz y plafones sin desmontar.  
Limpieza de patio.

**TRIMESTRAL:** Limpieza ventanas de la escalera.  
Limpieza de terraza.

**SEMESTRAL:** Abrillantado de rellanos y portal, con maquinaria y productos adecuados.  
Limpieza de placa/mármol en portal.

- **Estos trabajos son orientativos, y se podrán variar de común acuerdo dentro del tiempo de trabajo de la limpiadora.**
- **En caso de que no se haya realizado correctamente la limpieza de obra, Limpiezas Loma SA proporcionará el producto adecuado a la limpiadora, para que dentro de su tiempo de trabajo vaya poniendo poco a poco al día la comunidad.**



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B

28042 MADRID

Tel: 913294020

Fax: 913294130

- 3º.- Se asignará un supervisor para el control de los servicios, que realizará un mínimo de 1 revisión trimestral, y tantas como fueran necesarias en caso de que se detectaran anomalías en la prestación del servicio. Con este supervisor podrán tener contacto directo los propietarios y la administración.
- 4º.- La Comunidad de Propietarios debe entregar a la empresa dos juegos de llaves. En caso de que no se entreguen, se le pasará el cargo correspondiente a la Comunidad de las copias que correspondan hacer.
- 5º.- Serán por cuenta de LIMPIEZAS LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.
- 6º.- Limpiezas Loma, S.A., tiene contratada una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, para cualquier eventualidad que pueda producirse en este contrato.
- 7º.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.
- 8º.- El CLIENTE autoriza al personal de LIMPIEZAS LOMA, S.A. a utilizar sus contenedores de residuos para depositar los envases de productos de limpieza que se generen durante la prestación del servicio.
- 9º.- El importe mensual asciende a **CUATROCIENTOS QUINCE EUROS (415,00 €) MENSUALES** más el IVA correspondiente, debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.
- 10º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:
- a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.
  - b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.
- 11º.- El mes de Enero de cada año, se aplicará la subida o bajada correspondiente del IPC cerrado en el mes de Diciembre del año anterior.
- 12º.- Este contrato entrará en vigor el **1 de noviembre de 2023**, siendo su duración de **UN AÑO**, prorrogable automáticamente.
- 13º.- Para la cancelación del CONTRATO se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes, con **30 DÍAS** de antelación.



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B  
28042 MADRID  
Tel: 913294020  
Fax: 913294130

- 14º- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.
- 15º- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.
- 16º- Conforme a la Normativa vigente y en especial al Reglamento General de Protección de Datos de Carácter Personal (UE) 2016/679, le informamos que Limpiezas Loma, S.A. ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos a los que pudiera tener accidentalmente acceso el personal destinado a la prestación del servicio objeto del presente contrato.

En Madrid, a 1 de noviembre de 2023

**LIMPIEZAS LOMA, S.A.**

**CONFORME  
EL CLIENTE**

Limpiezas Loma, s.a.  
P.P.  
*Gema Pérez*

-3-

LIMPIEZAS LOMA, S.A. es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), con la finalidad de prestación de servicios profesionales y comunicación sobre productos y servicios. Los datos se conservarán mientras exista un interés mutuo para la finalidad descrita. Así mismo, se cederán los datos para cumplir con la finalidad del tratamiento y con las obligaciones legales que pudieran derivarse de la relación contractual. El Interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento dirigiendo un escrito a: info@limpiezasmoma.es

